

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

**NARRATIVA
2014**

BASES

**PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ
NARRATIVA 2014**

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el objetivo de resaltar las voces emergentes y los nuevos talentos, consciente de la importancia que los nuevos valores de la Literatura tienen para el enriquecimiento cultural de los pueblos y con el fin de contribuir al fomento de la creación literaria en el género narrativo, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Narrativa**, con arreglo a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLV edición correspondiente a 2014 y en la modalidad de *Narrativa*, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todos los autores que, no habiendo sido premiados en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten novelas o colecciones de relatos, con las características reflejadas en estas bases.

No podrá otorgarse el *Premio Ciudad de Alcalá de Narrativa* a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

En aras al apoyo de los autores emergentes en un contexto social y literario tan complicado como el actual, las candidaturas se articularán en torno a las siguientes características:

1. Podrán concursar todos los autores en lengua castellana y que hayan publicado un libro de narrativa en una editorial del territorio nacional entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.
2. Los autores que concursan a este premio deben contar con un máximo de tres publicaciones editadas, contando con la obra que se presenta y teniendo como fecha de esta norma el 31 de diciembre de 2013, no contando por tanto las obras editadas con posterioridad a esta fecha.
3. Las editoriales que quieran promocionar a sus autores, lo podrán hacer pero siempre presentando al autor y su obra como referentes de este premio de narrativa.
4. Cada propuesta debe ir acompañada por dos ejemplares del libro que presenta el autor. Estos ejemplares quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Junto a los ejemplares se acompañará, en sobre o paquete cerrado aparte, los datos relativos a su autor y, en concreto:

1. Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico del autor.
2. Reseña bio-bibliográfica.
3. Declaración expresa de tratarse de una obra original.
4. Reseña de la editorial.

V. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las obras será el comprendido entre los días 15 de mayo de 2014 y 15 de agosto de 2014, ambas fechas incluidas.

La presentación o remisión de las obras deberá dirigirse a la Secretaria del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Narrativa, Antiguo Hospital Santa María la Rica c/ Santa María la Rica, nº 3, 28801 Alcalá de Henares, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

VI. PREMIO

Se establece un único premio de 6.000 euros a repartir entre el autor de la obra ganadora y la editorial que ha apostado por su trabajo.

El autor ganador recibirá un premio consistente en un galardón conmemorativo y la cantidad de 3.000 euros, que estará sujeta a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad, las retenciones legalmente establecidas.

La editorial del autor cuya obra haya logrado el Premio de Narrativa obtendrá la cantidad de 3.000 euros en concepto de compra de ejemplares por parte del Ayuntamiento de Alcalá para sus centros educativos, bibliotecas, puntos de lectura o asociaciones culturales. El editor con este premio se compromete a relanzar la distribución del libro con una faja que indique la leyenda "Premio Ciudad de Alcalá de Narrativa 2014", leyenda que debe aparecer en los ejemplares que adquiera el Ayuntamiento como parte de este premio. El número de ejemplares que se adquirirán serán como mínimo 150, dentro de las condiciones económicas estipuladas.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

1. El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el mundo de las Letras y/o de la vida pública, a juicio del Presidente del Jurado. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, un representante de la Concejalía de Cultura.

2. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

4. En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección.

5. El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como en las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada el día *9 de octubre de 2014*, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, acto al que el autor premiado se compromete a asistir.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.